

Convocatoria "EduArte: Diseña la camiseta de Nuestra Facultad"

Bases reguladoras

Primera. Objeto

Se convoca el II Concurso "EduArte: Diseña la camiseta de Nuestra Facultad" con la finalidad de fomentar la creatividad de los miembros de la facultad y promover un sentido de pertenencia y comunidad.

Segunda. Requisitos de los participantes

1. El concurso está abierto al estudiantado, profesorado, personal de administración y servicios y cualquier miembro de la comunidad de la Facultad de Educación de Albacete.
2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de las ilustraciones

1. El plazo de presentación se cierra el 2 de abril a las 14:00h.
2. Las ilustraciones deben ser originales y no haber sido publicadas anteriormente.
3. Se pueden utilizar técnicas de ilustración digital o tradicional.
4. El formato de presentación de las ilustraciones debe ser digital y de alta resolución para su impresión en sudaderas.
5. Los participantes pueden enviar una o varias ilustraciones, pero cada una debe ser enviada por separado al email: delestudiantes.educacion.ab@uclm.es

Cuarta. Organización

1. La organización de estos premios corresponde a Delegación de Estudiantes de la Facultad de Educación de Albacete, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web del centro.
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:
Nombre del organizador: Delegación de Estudiantes. Facultad de Educación Albacete
Dirección: Pza. de la Universidad, nº 3, 02071-Albacete
Email: delestudiantes.educacion.ab@uclm.es
Teléfono: 967 599 200 Ext. 26215

ID. DOCUMENTO	q8E0q52cCz		Página: 1 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LOPEZ CAMPILLO ROSA MARIA		24-03-2025 12:37:39	
 q8E0q52cCz			

Quinta. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

1. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada:
 - Delegación de 6 estudiantes:
 - i. Atenáis Costa Marques
 - ii. Cecilia Ordoñez López
 - iii. María Alcaide Soler
 - iv. Laura Caballero Mora
 - v. Antonio Moratel Olivares
 - vi. Alejandro Jávega Blanco
 - 3 Profesores del centro:
 - i. Joaquín López Palacios,
 - ii. Jorge Javier Ricarte
 - iii. Luis Bouille de Vicente
 - 1 Personal de Administración y Servicios: Francisco Pérez Charco
2. El jurado seleccionará las ilustraciones ganadoras basándose en la creatividad, la originalidad y la relevancia para el tema.
3. A la vista de la propuesta formulada por la Comisión, la Decana dictará la correspondiente resolución de adjudicación del premio. La resolución se publicará en la página web de la Facultad.

Sexta. Premios y cuantía

1. Los premios consistirán en lotes de material didáctico, que se recogerán en “Papelería HERSO” de Albacete.
2. El diseño premiado se plasmará en las camisetas que posteriormente venderá la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Educación de Albacete.
3. Alguno o todos los premios podrán quedar desiertos, en el caso que la Comisión de selección estime que no se han presentado diseños con la calidad suficiente.
4. El concurso estará dotado con las siguientes cantidades:
 - Primer premio: lote material didáctico por valor de 50€ y una camiseta con la ilustración ganadora
 - Segundo premio: lote material didáctico por valor de 25€ y una camiseta con la ilustración ganadora

La entrega de premios se realizará en un acto organizado por la Delegación de Estudiantes del centro en el 2º cuatrimestre del curso 2024-25. Una vez resuelto el concurso la Comisión informará a los ganadores y se publicará en la página web de la Facultad.

ID. DOCUMENTO	q8E0q52cCz		Página: 2 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LOPEZ CAMPILLO ROSA MARIA		24-03-2025 12:37:39	
 q8E0q52cCz			

Séptima. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 75,00 €, setenta y cinco euros. Los premios serán financiados con cargo al presupuesto de la Facultad de Educación de Albacete, aplicación presupuestaria 00440210/422D/48006, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.

Octava. Obligaciones de los premiados

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte del solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Novena. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por la misma obra o trabajo, procedentes de cualquier administración.

Décima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

1. El premiado deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido a la Decana de la Facultad de Educación de Albacete. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

ID. DOCUMENTO	q8E0q52cCz		Página: 3 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LOPEZ CAMPILLO ROSA MARIA		24-03-2025 12:37:39	
 q8E0q52cCz			

Décima. Descalificaciones y penalizaciones.

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.

Décimo primera. Recursos.

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Facultad de Educación de Albacete.

Disposición adicional.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. contenida en el presente documento cuyo género sea masculino se entenderá referida a ambos géneros, en su caso.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

La Decana de la Facultad de Educación de Albacete
Rosa María López Campillo

ID. DOCUMENTO	q8E0q52cCz		Página: 4 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LOPEZ CAMPILLO ROSA MARIA		24-03-2025 12:37:39	
 q8E0q52cCz			